



**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: Roberto Emilio Echeverry Paz
ACCIONADO: JUZGADOS 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIA DE CALI
RADICACIÓN: 002-2021-000061-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto # 262 de fecha 31 de mayo de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 012-2017-00605): BANCO CAJA SOCIAL- BSCS (Demandante) Contra JUAN CARLOS VERGARA (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juz. Origen), **ROBERTO EMILIO ECHEVERRY PAZ** (Accionante E.T. y adjudicatario), **WILMAR ECHEVERRY RUANO** (Apodo del adjudicatario), **ILSE POSADA GORDON** (Apoda del Demandante), **BANCO CAJA SOCIAL- BSCS** (Demandante), **SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS- REP. LEGAL - MARICELA CARABALI** (Secuestre), **JUAN CARLOS VERGARA** (Demandado); lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto # 262 de fecha 31 de mayo de 2.021, que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela instaurada por el señor Roberto Emilio Echeverry Paz contra el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali... **TERCERO: REQUERIR** al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 12- 2017-00605, los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de 48 horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada... **SEXTO: NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito y eficaz... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) **LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO** Juez.”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA VIERNES 4 DE JUNIO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
SECRETARIO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CALI

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

554b455200b578556f52c7396a8d43d1f808173e763dafa8fd0f78c2113d0e5c

Documento generado en 03/06/2021 01:43:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>